



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

| | |
|--|--|
| NUMERO DE PLAN | 546 |
| PROCESO AUDITADO | GESTION DE LA INFORMACIÓN (SALUD), SALUD PUBLICA (SALUD), GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, GESTION CONTABLE, GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EDUCACION, GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EDUCACION, GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, RECAUDO Y PAGOS, GESTIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN, GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, RECAUDO Y PAGOS, GESTION CONTABLE, SALUD PUBLICA (SALUD), GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS (SALUD), RECAUDO Y PAGOS, GESTION CONTABLE, GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN | GOBERNACION DE RISARALDA |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ |
| NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO | Ruby Lucia Aguirre Torres |
| FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 2016-06-17 |
| FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS | 2016-07-22 |
| RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | |
| CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN | AVANCE DEL 73.21% |
| CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS | Se ha dado alcance a 18 acciones de mejora propuestos para el primer semestre del 2016. Para el hallazgo NO. H3.SALDO NOVEDADES (F y D) 2.Hacer seguimiento de los reintegros por la Fiduprevisora (llamadas y correos electrónicos), es importante vincular las evidencias de la mejora en el plan, con el fin de facilitar el seguimiento y verificación. |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN | 73.21 |
| CONCLUSIONES | se debe continuar realizando los avances respectivos y el seguimiento pertinente con el fin dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento |

| No | DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA | COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS | RESPONSABLE | TERMINO | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | LOGROS ALCANZADOS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|-----------|---|---|-----------------------------------|------------|---|---|----------------------------|--|
| <u>11</u> | <p>H1 SOPORTES PIC (D) (IP)</p> <p>Se registraron 98 fichas en el SISAP de la Secretaría de Salud con posterioridad a la fecha de liquidación del contrato No. 1259 de 2014 y que a su vez el Director de la ESE Santa Monica de Dosquebradas certifico la realización y digitación de las mismas en el SISAP, razon por la cual el interventor del contrato legalizó su cumplimiento.</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL No.1259 de 2014</p> | <p>Cumplimiento por parte los supervisores de sus deberes establecidos en su calidad de servidores publicos y Manual de Interventoria Decreto 0235 de 2010.</p> <p>1.Capacitación a los funcionarios de la Secretaria de Salud, sobre aplicativo SISAP-modulos APS.</p> | Diana Patricia Giraldo Montenegro | 2016-12-31 | CAPACITACIÓN REALIZADA | <ul style="list-style-type: none"> Se logró planear la actividad de capacitación a los funcionarios encargados de interventorias para control en módulo APS Se realizó la capacitación con los funcionarios Como constancia de la realización de la actividad se tiene el registro de asistencia y memorando de convocatoria | 100% | El sistema permite hacer consultas periódicas sobre la realización de las fichas por parte de los contratistas, siendo esta una actividad de seguimiento a cargo de cada supervisor quienes cuentan con el respectivo usuario de ingreso al módulo APS |
| <u>22</u> | <p>H1 SOPORTES PIC (D) (IP)</p> <p>Se registraron 98 fichas en el SISAP de la Secretaría de Salud con posterioridad a la fecha de liquidación del contrato No. 1259 de 2014 y que a su vez el Director de la ESE Santa Monica de Dosquebradas certifico la realización y digitación de las mismas en el SISAP, razon por la cual el interventor del contrato legalizó su cumplimiento.</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA EJECUCION</p> | <p>Cumplimiento por parte los supervisores de sus deberes establecidos en su calidad de servidores publicos y Manual de Interventoria Decreto 0235 de 2010.</p> <p>2.Revisiones dentro del aplicativo SISAP- modulo APS- por parte de los supervisores asignados durante la ejecución del contrato PIC, el total de fichas familiares cargadas por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato.</p> | Edgar Hernando Navarro Zuluaga | 2016-12-31 | Revisiones periodicas dentro del aplicativo | <ul style="list-style-type: none"> La ESE realizó el 100% de las visitas contratadas y subió el 100% de las fichas, lo cual se verificó según oficio SAIA 000902-13895 del 21 de septiembre de 2015, el cual fue entregado oportunamente. | 100% | |
| <u>33</u> | <p>H1:SOPORTES PIC (D) (IP)</p> <p>Se registraron 98 fichas en el SISAP de la Secretaría de Salud con posterioridad a la fecha de liquidación del contrato No. 1259 de 2014 y que a su vez el Director de la ESE Santa Monica de Dosquebradas certifico la realización y digitación de las mismas en el SISAP, razon por la cual el interventor del contrato legalizó su cumplimiento.</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL No.1259</p> | <p>Cumplimiento por parte los supervisores de sus deberes establecidos en su calidad de servidores publicos y Manual de Interventoria Decreto 0235 de 2010.</p> <p>3.Generar reporte totalizado de fichas familiares diligencias dentro del aplicativo SISAP, del periodo a pagar.</p> | Edgar Hernando Navarro Zuluaga | 2016-12-31 | Reporte de diligenciamiento fichas familiares | <ul style="list-style-type: none"> La ESE realizó el 100% de las visitas contratadas y subió el 100% de las fichas, lo cual se verificó según oficio SAIA 000902-13895 del 21 de septiembre de 2015, el cual fue entregado oportunamente. | 100% | |

| | | | | | | | | |
|-----------|---|--|---|------------|--|---|----------------------|---|
| | de 2014 | | | | | | | |
| <u>44</u> | <p>H1:SOPORTES PIC (D) (IP)</p> <p>Se registraron 98 fichas en el SISAP de la Secretaría de Salud con posterioridad a la fecha de liquidación del contrato No. 1259 de 2014 y que a su vez el Director de la ESE Santa Monica de Dosquebradas certifico la realización y digitación de las mismas en el SISAP, razon por la cual el interventor del contrato legalizó su cumplimiento.</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL No.1259 de 2014</p> | <p>Cumplimiento por parte los supervisores de sus deberes establecidos en su calidad de servidores publicos y Manual de Interventoria Decreto 0235 de 2010.</p> <p>4.Verificación por parte del supervisor de que el pago a realizar a la Empresa Social del Estado es coherente con el reporte del sistema.</p> | Edgar Hernando Navarro Zuluaga | 2016-12-31 | Verificacion reporte vs pago a realizar | <ul style="list-style-type: none"> La ESE realizó el 100% de las visitas contratadas y subió el 100% de las fichas, lo cual se verificó según oficio SAIA 000902-13895 del 21 de septiembre de 2015, el cual fue entregado oportunamente. | 100% | |
| <u>55</u> | <p>H2:PLANTA DOCENTE (IP-D)</p> <p>El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como minimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediendose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural.</p> | <p>Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 1.Realizar circular dirigida a Directores y Rectores para generar informe preliminar de análisis y liberación de plazas, teniendo en cuenta disminución de matrícula y criterios del Ministerio de Educación.</p> | Olga Liliana Rendon Benjumea, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-02-15 | circular elaborada y comunicada | <ul style="list-style-type: none"> Se realizan dos circulares, donde se les solicita a cada uno de los Directivos docentes, que se realice el estudio de planta de cargos, de acuerdo a la matricula reportada y se hagan las liberaciones a que haya lugar. Se legaliza Acto Administrativo de legalización de Planta, de acuerdo a estudio y concepto del MEN | 100% | Se envian dos circulares y se llevan a cabo 8 reuniones con cada directivo docente para revisar la planta de cargosEste hallazgo se encuentra en siete veces |
| <u>66</u> | <p>H2:PLANTA DOCENTE (IP-D)</p> <p>El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como minimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediendose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural</p> | <p>Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 2.Reuniones con el Comité de Planta para análisis Departamental de matrícula (corte 15 de Febrero), por cada una de las sedes.</p> | Olga Liliana Rendon Benjumea, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-06-30 | Actas de reuniones | <ul style="list-style-type: none"> Se llevan a cabo 8 reuniones con los Directivos Docentes, donde se analiza la matricula de cada sede educativa, y se toman las decisiones respectivas en cuanto a liberacion de docentes. Se realizó estudio y legalizó Acto Administrativo de Adopción de Planta segun concepto técnico del MEN | 100% | De las conclusiones en cada una de las reuniones, en cuanto a liberacion de docentes, las plazas resultantes de la liberación, éstas son trasladadas, a sedes educativas, donde por necesidad del servicio se requieren.Este hallazgo está seis veces |
| <u>77</u> | <p>H2:PLANTA DOCENTE (IP-D)</p> <p>El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como minimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural</p> | <p>Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 3.Presentación y aprobación por parte del Comité Directivo del Estudio de Planta Docente y Directivo docente, de acuerdo a parámetros técnicos.</p> | Olga Liliana Rendon Benjumea, Jose Rodrigo Montoya Ramirez, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez, Luz Amparo Hernandez Molina | 2016-07-15 | Estudio de Planta Docente y Directivo docente, de acuerdo a parámetros técnicos, presentada y aprobada por parte del Comité Directivo. | <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a reuniones sostenidas con el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo al proceso adelantado en diciembre de 2015, el Ministerio aprueba la planta para el año 2016 y en el mes de abril, se realiza una nueva modificación por cuanto se hace necesario el incremento de 51 cargos para atender a las comunidades indigenas. | 100% | Decreto 0300 del 3 de marzo de 2016, adopción de la nueva planta de cargos. Decreto 0610 del 19 de mayo de 2016, se modifica el Decreto 0300 del 3 de marzo de 2016 |

| | | | | | | | | |
|-------------|--|---|---|------------|---|---|----------------------|--|
| | rural. Excediéndose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural | | | | | | | |
| <u>88</u> | H2:PLANTA DOCENTE (IP-D) El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediéndose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural | Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 4. Remisión ante el Ministerio de Educación Nacional del estudio de planta departamental para su análisis y recomendaciones de ajustes. | Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez, Lilibiana Maria Sanchez Villada | 2016-07-30 | Estudio de planta departamental realizado y enviando al Ministerio. | <ul style="list-style-type: none"> Se legaliza Acto Administrativo de adopción de planta | 100% | Este Hallazgo está repetido 5 veces |
| <u>99</u> | H2:PLANTA DOCENTE (IP-D) El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediéndose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural | Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 5. Ajustar la propuesta y disponer de viabilidad técnica por parte del Ministerio. | Olga Lilibiana Rendon Benjumea, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-08-31 | Propuesta ajustada y estudio de viabilidad | <ul style="list-style-type: none"> Se legalizó Acto Administrativo de legalización de planta | 100% | Este hallazgo está tres veces y se mezcla con recobro de incapacidades |
| <u>1010</u> | H2:PLANTA DOCENTE (IP-D) El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediéndose en 367 docentes. 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural | Legalizar el acto administrativo que adopta la planta de cargos de Directivos y Docentes del Depto. | Rafael Salazar Gartner, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-09-30 | acto administrativo acorde al estudio aprobado | <ul style="list-style-type: none"> Se legalizó Acto Administrativo de adopción de planta | 100% | Este P. de Mto. está repetido y se mezcla con recobro de incapacidades |
| <u>1111</u> | H2:PLANTA DOCENTE (IP-D) El artículo 11 del decreto 3020 de 2001, define que el número promedio de alumnos por docente es como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural de ente territorial. En el Dpto la relación alumno docente fue de 25 alumnos por docente en la zona urbana con 1235 y de 20 alumnos por docente en la zona rural. Excediéndose en 367 docentes. | Realizar y gestionar la aprobación del estudio de planta de cargos de Directivos y Docentes para el Departamento de Risaralda ante el Ministerio de Educación Nacional. 7. Legalizar el acto administrativo que adopta la planta de cargos de Directivos y Docentes del Depto. | Olga Lilibiana Rendon Benjumea, Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-10-01 | acto administrativo que adopta la planta de cargos de Directivos y Docentes del Depto | <ul style="list-style-type: none"> Se expidió Acto Administrativo de adopción de planta | 100% | |

| | | | | | | | | |
|-------------|---|--|--|------------|--|--|----------------------|--|
| | 276 en la parte urbana y 91 en la zona rural | | | | | | | |
| <u>1212</u> | H3:SALDO NOVEDADES (F y D) El Departamento de Risaralda , no realizó gestión de cobro efectiva para lograr el reembolso de las incapacidades por lo que existe en los registros contables un saldopendiente de cobro a la Fidupervisora por \$5.920.226 al 31-12-2014 | Recuperar los recursos correspondientes a incapacidades del personal Docente a cargo de la Fidupervisora. Remitir incapacidades a la Fidupervisora (una vez la incapacidad haya culminado). | Luis Fernando Orozco Orozco, Maria Cristina Trejos Hernandez, MARLENY GIRALDO NORENA | 2017-02-28 | No. de incapacidades remitidas /Total de incapacidades periodo. | <ul style="list-style-type: none"> se envió a la Fidupervisora incapacidades por medio de las cual el valor pendiente fue recuperado, según extracto del mes de noviembre de 2015, tal como consta en el oficio No. 22329 del 1 de diciembre de 2015, enviado a la Dra Josefina Torres de la contraloría. | 100% | Se recupero la totalidad del dinero., evidencias en la carpeta de informe de solicitudes de Fidupervisora |
| <u>1313</u> | H3.SALDO NOVEDADES (F y D) El Departamento de Risaralda , no realizó gestión de cobro efectiva para lograr el reembolso de las incapacidades por lo que existe en los registros contables un saldopendiente de cobro a la Fidupervisora por \$5.920.226 al 31-12-2014. | Cumplimiento por parte los supervisores de sus deberes establecidos en su calidad de servidores publicos y Manual de Interventoria Decreto 0235 de 2010. 2.Hacer seguimiento de los reintegros por la Fidupervisora (llamadas y correos electrónicos). | MARLENY GIRALDO NORENA | 2017-02-27 | Recursos reintegrados/ Total de recursos a reintegrar por concepto de incapacidades (periodo). | <ul style="list-style-type: none"> Se realiza proceso de recuperacion de los cobros con la fidupervisora enviando correos y oficios para realizar los respectivos seguimientos. | 100% | Se realiza seguimineto a los reintegros por parte de la fidupervisora teniendo en cuenta que por parte de la fidupervisora se han realizado cambios de formatos en lo corrido del año. |
| <u>1414</u> | H3:SALDO NOVEDADES (F y D) El Departamento de Risaralda , no realizó gestión de cobro efectiva para lograr el reembolso de las incapacidades por lo que existe en los registros contables un saldopendiente de cobro a la Fidupervisora por \$5.920.226 al 31-12-2014. | Recuperar los recursos correspondientes a incapacidades del personal Docente a cargo de la Fidupervisora. 3. Verificar el reintegro de los recursos (extracto bancario y listado). Cruzando información con Contabilidad. | Angela Adriana Gallego G, Maria Margoth Aguirre Rendon | 2017-02-28 | Recursos reintegrados / Total de recursos a reintegrar por incapacidades (periodo). | <ul style="list-style-type: none"> Mediante extracto bancario cuenta corriente No. 302-99643-4 Bancafe, del mes de noviembre de 2015 se pudo evidenciar un reintegro por concepto de incapacidades por la Fidupervisora S.A por valor de \$ 51.139.577, en el cual estan incluidos varias vigencias para el reconocimiento de estas incapacidades, en dicho valor se encuentra el reconocimiento de los \$5.920.226 correspondiente a la vigencia 2014. Asi mismo, mediante SAIA Ref. 000402-17797 del 2 de diciembre de 2015, enviado por parte del Departamento de Recursos humanos al Departamento de Contabilidad de la SED, se notifica el reintegro de estas incapacidades con los datos discriminados por vigencia y por tercero. El departamento de contabilidad realiza verificacion y cruce de informacion con extracto bancario y saldos cuentas por cobrar con la Fidupervisora S.A. En los transcurrido de la presente vigencia el Departamento de Contabilidad de la SED, ha realizado las notas credito con respecto a los reintegros que se han evidenciado en el extracto bancario en la cuenta No. 302-99643-4 Bancafe, con relacion a reconocimiento de incapacidades personal docente a cargo del Depto y de igual manera que han sido | 100% | Se adjunta extracto bancario cuenta corriente No. 302-99643-4 Bancafe, mes noviembre de 2015 en el cual se evidencia ingreso por valor de \$51.139.577, en el cual esta incluido el reintegro de \$5.920.226. SAIA Ref. 000402-17797 enviado por recursos humanos SED al Depto contabilidad. Nota de consignacion No. 10781 del 15 de diciembre/15, reconocimiento de incapacidades por la Fidupervisora S.AExtracto Bancario cta 302-99643-4 bancafe, asi: Mes Mayo por un valor \$20.286.564 - NC 4832 del 30 de junio/16. Mes Junio por un valor de \$21.743.103 - NC 4833 del 30 de Junio /16. Mes Junio por un valor \$7.084.167 - NC 4851 del 30 de junio /16. Se adjunta cuadro control y seguimiento hoja excell, en la cual se puede evidenciar cada uno de |

| | | | | | | | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|------------|--|---|-------------------|--|
| | | | | | | <p>reportadas por el Departamento de Recursos humanos SED. En la presente vigencia se han reconocido un total de \$49.113.834 correspondiente a incapacidades de vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015. Asi mismo el Departamento de contabilidades lleva a cabo un seguimiento y control en hoja excell por cada uno de los terceros involucrados en el cobro de los reembolsos ante la Fidupervisora S.A., cobro que lleva a cabo el Departamento de Recursos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor pendiente fue recuperado, según extracto del mes de noviembre de 2015, tal como consta en el oficio No. 22329 del 1 de diciembre de 2015, enviado a la Dra Josefina Torres de la contraloría. | | los terceros incluidos en estos cobros.Se recupero la totalidad del dinero., evidencias en la carpeta de informe de solicitudes de Fudupervisora |
| <u>1515</u> | <p>H4:UNIDAD DE CAJA RECURSOS EDUCACION (D)</p> <p>En los auxiliares de bancos en el aplicativo contable PCTG vigencia 2014, se evidenció que la Gobernación de Risaralda hizo unidad de caja entre los recursos propios y recursos SGP educación, al registrar ingresos y gastos de la unidades ejecutoras de recursos propios , en varias cuentas bancarias donde se maneja recursos SGP Educación con destinación específica.</p> | <p>Generación de un archivo plano por cada nómina (esquemas 5, 8 y 12) y entregar cada una a la dependencia responsable del proceso de causación y pago (Tesorería y Contabilidad) así: Esquema 5 al nivel central y Esquemas 8 y 12 a la Secretaría de Educación. 1.Notificar a la dependencia que liquida la nómina de los pensionados esquemas 5, 8 y 12 a que áreas dentro de la Dirección de Contabilidad y la Tesorería General deberán entregar la nómina para causación y pago. TESORERO. No Existe unidad de caja por cuanto los recursos se apropian de la dependencia ejecutora anticipadamente (esquema de nómina 5 de cuentas de nivel central y esquema 8 y 12 de cuentas de la Sría de Educ SGP Pensionados) y se trasladan a las cuentas bancarias dependiendo de la plataforma por donde se vaya a generar el pago aprovechando los convenios de nómina.</p> | Alberto Polanco Cano | 2016-12-31 | Notificación realizada | | % | |
| <u>1616</u> | <p>H4:UNIDAD DE CAJA RECURSOS EDUCACION (D)</p> <p>En los auxiliares de bancos en el aplicativo contable PCTG vigencia 2014, se evidenció que la Gobernación de Risaralda hizo unidad de caja entre los recursos propios y recursos SGP educación, al registrar ingresos y gastos de la unidades ejecutoras de recursos propios , en varias cuentas bancarias donde se maneja recursos SGP Educación con destinación específica.</p> | <p>Generación de un archivo plano por cada nómina (esquemas 5, 8 y 12) y entregar cada una a la dependencia responsable del proceso de causación y pago (Tesorería y Contabilidad) así: Esquema 5 al nivel central y Esquemas 8 y 12 a la Secretaría de Educación. 2. Generar archivo plano por cada nomina, para realizar el pago por las cuentas del sector central y SGP por separado.</p> | Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-12-31 | archivos planos generados y enviados por cada nomina | | % | |
| <u>1717</u> | <p>H4:UNIDAD DE CAJA RECURSOS EDUCACION (D)</p> <p>En los auxiliares de bancos en el aplicativo contable PCTG vigencia 2014,</p> | <p>Generación de un archivo plano por cada nómina (esquemas 5, 8 y 12) y entregar cada una a la dependencia responsable del proceso de causación y pago (Tesorería y Contabilidad) así: Esquema 5 al nivel central y Esquemas 8 y 12 a la Secretaría de Educación.</p> | Alvaro Henao Pelaez | 2016-12-31 | Resumen de nómina mensuales | | % | |

| | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|------------|--|---|---------------------|--|
| | se evidenció que la Gobernación de Risaralda hizo unidad de caja entre los recursos propios y recursos SGP educación, al registrar ingresos y gastos de la unidades ejecutoras de recursos propios , en varias cuentas bancarias donde se maneja recursos SGP Educación con destinación específica. | 3.Verificar mensualmente por parte de la Tesorería General del Departamento que con cada nómina se reciba un archivo plano para la aplicación de esta por parte de la dependencia responsable de la liquidación. TESORERIA | | | | | | |
| <u>1818</u> | H5:EGRESOS PROPIOS CON RECURSOS SGP (F y D) Los auxiliares de banco del aplicativo contable PCTG vigencia 2014, que la gobernación de Rda efectuó egresos para recursos propios girando contra cuenta de ahorro y cuentas corrientes donde se manejan recursos SGP educación los cuales son de destinación específica | La dependencia que liquida la nómina de pensionados deberá generar un archivo plano por cada nómina de pensionados. Escogencia correcta de la unidad ejecutora por parte de la Tesorería General y Revisión y control por parte de la Dirección de Contabilidad de correcta escogencia de las unidades ejecutoras . 1.Generar las nóminas con destino a la Tesorería y Dir Contabilidad, así: Un archivo plano/nómina (esq de nómina 5,812) entregar cada nómina al area responsable de la causación y pago de cada una de ellas, así: Esquema 5(Jubs Depto) al nivel central en contabilidad y Tesorería y Esq 8(Jub nación Admtvs y 12(Jubs Nación) a la div de Contabilidad y Tesorería de la SED. | Maria Orfilia Lopez Cardona, Maria Cristina Trejos Hernandez | 2016-12-31 | Archivos planos y Nóminas de pensionados | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó reunión con el ingeniero Argemiro Gómez , Jhon Jairo González, Dr. Luis Fernando Orozco O. Dennis Giraldo, Jaime Bohorquez, y ase aclaró que la dificultad no está en el programa que maneja educación si no en PCT. Se firmó compromiso. | 50% | Como lo he manifestado en muchas oportunidades, este hallazgo no corresponde a nóminas de educación. Es importante que se involucre a los funcionarios que realmente tienen que ver con el proceso para lograr avances que redunden en bien de los procesos y de los funcionarios. |
| <u>1919</u> | H5:EGRESOS PROPIOS CON RECURSOS SGP (F y D) Los auxiliares de banco del aplicativo contable PCTG vigencia 2014, que la gobernación de Rda efectuó egresos para recursos propios girando contra cuenta de ahorro y cuentas corrientes donde se manejan recursos SGP educación los cuales son de destinación específica. | La dependencia que liquida la nómina de pensionados deberá generar un archivo plano por cada nómina de pensionados. Escogencia correcta de la unidad ejecutora por parte de la Tesorería General y Revisión y control por parte de la Dirección de Contabilidad de correcta escogencia de las unidades ejecutoras . 2.Capacitar a los funcionarios sobre el Modulo PCTG Egresos, para tener un control de la escogencia de la unidad a ejecutar. | JAMES SEPULVEDA OVIEDO, Alberto Polanco Cano | 2016-12-31 | Capacitaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> Se solicito a PCT programación de capacitación en diferentes temas, entre ellos el referente a Egresos. Se recibio respuesta confirmando capacitación para los días 18-19 y 20 de Agosto. El avance en el cumplimiento de este compromiso se estima en un 30%. Una vez se cumplan con el programa de capacitación se dara por terminado el compromiso en un 100%. | 30% | Se adjuntan Evidencias de la solicitud, confirmación y programación de las capacitaciones, en cumplimiento de la acción correspondiente a la actividad del punto 2.Capacitar a los funcionarios sobre el Modulo PCTG Egresos, para tener un control de la escogencia de la unidad a ejecutar.SISTEMAS -TESORERIA |
| <u>2020</u> | H5:EGRESOS PROPIOS CON RECURSOS SGP (F y D) Los auxiliares de banco del aplicativo contable PCTG vigencia 2014, que la gobernación de Rda efectuó egresos para recursos propios girando contra cuenta de ahorro y cuentas corrientes donde se manejan recursos SGP educación los cuales son de destinación específica. | La dependencia que liquida la nómina de pensionados deberá generar un archivo plano por cada nómina de pensionados. Escogencia correcta de la unidad ejecutora por parte de la Tesorería General y Revisión y control por parte de la Dirección de Contabilidad de correcta escogencia de las unidades ejecutoras . 3.Verificar por parte del Area de Contabilidad en el Sistema PCTG egresos las notas debito y crédito correspondientes al traslado, de manera que la unidad ejecutora utilizada sea la correcta antes de generarse el traslado en bancos. | JAMES SEPULVEDA OVIEDO, Maria Margoth Aguirre Rendon, Paula Andrea Grajales Ramírez | 2016-12-31 | No. de Unidades Ejecutoras Cuadradas/No. Unidades ejecutoras administradas | <ul style="list-style-type: none"> Se han conciliado Unidades Ejecutoras de: Salud (11) periodo Enero - Mayo Regalias (12) periodo Enero - Mayo Educacion (10) periodo Enero - Febrero | 35% | |
| <u>2121</u> | H5:EGRESOS PROPIOS CON RECURSOS SGP (F y D) Los auxiliares de banco del aplicativo contable PCTG vigencia 2014, que la | La dependencia que liquida la nómina de pensionados deberá generar un archivo plano por cada nómina de pensionados. Escogencia correcta de la unidad ejecutora por parte de la Tesorería General y Revisión y control por parte de la Dirección de Contabilidad de correcta | JAMES SEPULVEDA OVIEDO, Maria Margoth Aguirre Rendon, Paula | 2016-12-31 | Conciliaciones Unidades Ejecutores | <ul style="list-style-type: none"> Se han conciliado Unidades Ejecutoras de: Salud (11) periodo Enero - Mayo Regalias (12) periodo Enero - Mayo Educacion (10) periodo Enero - Febrero | 35% | |

| | | | | | | | | |
|--------------------|---|--|---|-------------------|---|---|-----------------------------|---|
| | <p>gobernación de Rda efectuó egresos para recursos propios girando contra cuenta de ahorro y cuentas corrientes donde se manejan recursos SGP educación los cuales son de destinación específica.</p> | <p>escogencia de las unidades ejecutoras . 4.Conciliar las unidades ejecutoras por parte de la Dirección de Contabilidad.</p> | <p>Andrea Grajales Ramírez</p> | | | | | |
| <p><u>2222</u></p> | <p>H6.RENDIMIENTOS FINANCIEROS (BA)</p> <p>El dpto de Rda manejo los recursos del SGP Educación en cuentas corrientes que no generaron rendimientos, toda vez que en los auxiliares de bancos en el aplicativo contable PCTG vigencia 2014, se evidenció que la Gobernación dejó de percibir \$2.697.434 por concepto de rendimientos financieros</p> | <p>Gestionar la modificación de las condiciones de la cuenta 1.Solicitar la remuneración de la Cuenta con la entidad financiera respectiva</p> | <p>Alberto Polanco Cano</p> | <p>2016-12-31</p> | <p>Carta solicitando remuneración</p> | | <p>%</p> | |
| <p><u>2323</u></p> | <p>H7:SALDOS CONTRARIOS (A)</p> <p>En la consulta de movimientos por terceros de los registros contables de la Fiduprevisora NIT 860525148, en el aplicativo contable PCTG se evidenció que la Gobernación de Risaralda, presentó errores en el manejo contable de dichos registros, dando origen a saldos contrarios a la naturaleza (debito y Crédito), en varias cuentas tando de educación, salud, recursos propios</p> | <p>Solicitar por parte de la Dirección de Contabilidad a la Dirección de Informática y Sistemas la generación del balance de prueba de mensual hasta el nivel de terceros para verificar que los saldos de cada uno de estos correspondan a su naturaleza. 1. Solicitar a la Dirección de Sistemas la generación del reporte en el sistema financiero PCTG módulo de contabilidad. El cumplimiento de la acción depende de la mejora que el proveedor del software PCTG realice para la generación del reporte. Para el cumplimiento de estas acciones se deberá involucrar no solo a los responsables del proceso contable si no a la Dirección de Informática y Sistemas (Proveedor PCTG). Resp: Dir Sistemas</p> | <p>JAMES SEPULVEDA OVIEDO</p> | <p>2016-12-31</p> | <p>Solicitud realizada a la Dirección de Informática y sistemas</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se solicito a través de la dirección de Sistemas a PCT, la posibilidad de generar en el aplicativo un balance de prueba por terceros, con el propósito de facilitar el proceso de depuración de saldos de manera mensual. El proveedor de PCT, argumenta que no es posible ya que esto implica La modificación de la estructura de base de datos, de procedimiento, de aplicación y de reporte. Lo que sugiere es que se revise por un reporte que ya tiene el sistema denominado "consolidado de movimientos por tercero con fecha de corte . | <p>100%</p> | <p>Se reporta 100% de avance con relación a este punto, ya que se cumplió con el indicador que era Solicitar a la Dirección de Sistemas la generación del reporte en el sistema financiero PCTG módulo de contabilidad.</p> |
| <p><u>2424</u></p> | <p>H7:SALDOS CONTRARIOS (A)</p> <p>En la consulta de movimientos por terceros de los registros contables de la Fiduprevisora NIT 860525148, en el aplicativo contable PCTG se evidenció que la Gobernación de Risaralda, presentó errores en el manejo contable de dichos registros, dando origen a saldos contrarios a la naturaleza (debito y Crédito), en varias cuentas tando de educación, salud, recursos propios</p> | <p>Solicitar por parte de la Dirección de Contabilidad a la Dirección de Informática y Sistemas la generación del balance de prueba de mensual hasta el nivel de terceros para verificar que los saldos de cada uno de estos correspondan a su naturaleza. 2. Verificar mensualmente los saldos de las cuentas del balance de prueba general por tercero por parte de los funcionarios de la Dirección de Contabilidad.</p> | <p>Angela Adriana Gallego G, Maria Margoth Aguirre Rendon</p> | <p>2016-02-01</p> | <p>Verificaciones mensuales realizadas</p> | <ul style="list-style-type: none"> 1. Se solicito a través de la dirección de Sistemas a PCT, la posibilidad de generar en el aplicativo un balance de prueba por terceros, con el propósito de facilitar el proceso de depuración de saldos de manera mensual. El proveedor de PCT, argumenta que no es posible ya que esto implica La modificación de la estructura de base de datos, de procedimiento, de aplicación y de reporte. Lo que sugiere es que se revise por un reporte que ya tiene el sistema denominado "consolidado de movimientos por tercero con fecha de corte . 2. En forma mensual se hace cruce y verificación de las cuentas contables por terceros-FIDUPREVISORA S.A., confirmando que no queden con saldos contrarios a su naturaleza. En forma mensual se hace cruce y | <p>100%</p> | <p>Se adjuntan cuentas con movimiento a nombre de la Fiduprevisora S.A.</p> |

| | | | | | | | | |
|----------------------|--|---|--|------------|---|---|----------------------|---|
| | | | | | | verificación de las cuentas contables por terceros-FIDUPREVISORA S.A., confirmando que no queden con saldos contrarios a su naturaleza. | | |
| 2525 | H7: SALDOS CONTRARIOS (A) En la consulta de movimientos por terceros de los registros contables de la Fiduprevisora NIT 860525148, en el aplicativo contable PCTG se evidenció que la Gobernación de Risaralda, presentó errores en el manejo contable de dichos registros, dando origen a saldos contrarios a la naturaleza (debito y Crédito), en varias cuentas tando de educación, salud, recursos propios. | La Dirección de Contabilidad solicitará a la Dirección de Informática y Sistemas la generación del balance de prueba de mensual hasta el nivel de terceros para verificar que los saldos de cada uno de estos correspondan a su naturaleza. 1. Enviar oficio a la Dirección de Sistemas solicitando la generación del reporte en el sistema financiero PCTG módulo de contabilidad. El primer punto de la AC MJ se realizará en febrero por la Dirección de Contabili, la segunda acción depende de la mejora que el proveedor del software PCTG realice para la generación del reporte Para el cumplimiento de estas acciones se deberá involucrar no solo a los responsables del proceso contable si no a la Dirección de Informática y Sistemas (Proveedor PCTG) | JAMES SEPULVEDA OVIEDO | 2016-12-31 | Oficio enviado a la Dirección de Sistemas solicitando la generación del reporte en el sistema financiero PCTG módulo de contabilidad. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizo requerimiento a sistemas solicitando balance de prueba PCT por terceros, sobre el cual no es posible por temas de Estructura del Aplicativo. No obstante se sugiere realizar el procedimiento de consulta de terceros por un reporte que genera el sistema, con el proposito de facilitar el proceso de depuración de saldos. | 100% | Se adjuntan correos, solicitud y acta donde se trata el tema, en procura de que pueda generar en el Sistema PCT un balance de pruebas por terceros. |
| 2626 | H7:SALDOS CONTRARIOS (A) En la consulta de movimientos por terceros de los registros contables de la Fiduprevisora NIT 860525148, en el aplicativo contable PCTG se evidenció que la Gobernación de Risaralda, presentó errores en el manejo contable de dichos registros, dando origen a saldos contrarios a la naturaleza (debito y Crédito), en varias cuentas tando de educación, salud, recursos propios | La Dirección de Contabilidad solicitará a la Dirección de Informática y Sistemas la generación del balance de prueba de mensual hasta el nivel de terceros para verificar que los saldos de cada uno de estos correspondan a su naturaleza. 2.Verificación mensual de los saldos de las cuentas del balance de prueba general por tercero poR parte de los funcionarios de la Dirección de Contabilidad. El primer punto de la AC MJ se realizará en febrero por la Dirección de Contabili, la segunda acción depende de la mejora que el proveedor del software PCTG realice para la generación del reporte Para el cumplimiento de estas acciones se deberá involucrar no solo a los responsables del proceso contable si no a la Dirección de Informática y Sistemas (Proveedor PCTG) | Angela Adriana Gallego G, Maria Margoth Aguirre Rendon | 2016-12-31 | seguimiento mensuales | <ul style="list-style-type: none"> En forma mensual se lleva a cabo las reclasificaciones, ajustes y provisiones a que haya lugar con la Fiduprevisora S.A. Asi mismo, en forma mensual se verifica los saldos de las cuentas del balance y se hacen los ajustes a que haya lugar con sus debidos soportes contables. | 50% | Se adjunta movimiento de las cuentas contables generado desde el programa PCTg, en las cuales se puede evidenciar los ajustes, reclasificaciones, provisiones con la Entidad la Fiduprevisora S.A., en todo lo concerniente a cuentas con la SED. |
| 2727 | H8:REGISTRO CONCILIACION SSF (D) La Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda reportó a la Contraloría los saldos calculados por la entidad para conciliar con la Fiduprevisora por concepto de Aportes Salud, Pensión y Cesantías Nómina Docentes Versus PAC FOMAG-SGP-SSF presentando unos saldo a favor de la Fiduprevisora SA, sin que se evidenciara registro contable alguno de esta información | Realizar el registro contable de las conciliaciones internas y la que se defina entre la Fiduprevisora y Depto de risaralda - Secretaría de Educación, por concepto de aportes salud, pensión y cesantías nóminas Docentes - Versus PAC FOMAC-SGP SSF. 1.Registrar en las cuentas orden de la Secretaría de Educación los saldos que arroje la conciliación interna, por concepto de aportes salud, pensión y cesantías nóminas Docentes -Versus PAC FOMAG -SGP SSF. | Angela Adriana Gallego G, Maria Margoth Aguirre Rendon | 2016-12-31 | Saldos de las conciliaciones registradas en los Estados Financieros | <ul style="list-style-type: none"> En forma mensual por parte del Departamento de contabilidad de la SED, se lleva a cabo el ejercicio de conciliacion para el calculo de la previsión de aportes salud, pension y provisión cesantias de la nomina de docentes VS FOMAG - SGP - SSF, la cual va arrojando un saldo a favor del Ente Territorial o de la Fiduprevisora S.A, una vez obtenido el resultado en forma mensual se registra su causación en las correspondientes cuentas de orden hasta tanto se realice el cruce y verificacion definitiva con la Fiduprevisora S.A. Para la presente vigencia se ha desarrollado en ejercicio mes a mes de Enero a Junio de 2016. | 50% | Se adjutan movimientos de cuentas de orden registradas en el programa contable PCT en la presente vigencia. Cuadro control de cruce nomina vs giros PAC de la presente vigencia 2016. |
| 2828 | H8:REGISTRO CONCILIACION SSF (D) La Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda reportó a la | Realizar el registro contable de las conciliaciones internas y la que se defina entre la Fiduprevisora y Depto de risaralda - Secretaría de Educación, por concepto de aportes salud, pensión y cesantías nóminas Docentes - | Angela Adriana Gallego G, Maria Margoth Aguirre Rendon | 2016-12-31 | Ajuste contable realizado (una vez sea aceptado porparte de la | <ul style="list-style-type: none"> En el mes de Febrero de 2016, se llevo a cabo mesa de trabajo entre la Fiduprevisora S.A y la SED, para la conciliacion, verificacion y cruce | 100% | Se adjunta Acta de conciliacion entre Fiduprevisora S.A, MEN y SED Rda, mesa de |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|-----------------------|--|---|
| <p>Contraloría los saldos calculados por la entidad para conciliar con la Fiduprevisora por concepto de Aportes Salud, Pensión y Cesantías Nómina Docentes Versus PAC FOMAG-SGP-SSF presentando unos saldo a favor de la Fiduprevisora SA, sin que se evidenciara registro contable alguno de esta información</p> | <p>Versus PAC FOMAC-SGP SSF. 2. Realizar ajuste contable trasladando los saldos de las cuentas de orden a las de balance de los valores que arroje la conciliación entre el Departamento y la Fiduprevisora</p> | | | <p>fiduprevisora)</p> | <p>definitivo de los aportes patronales y docentes de las vigencias que estaban pendientes del cruce entre las partes 2012, 2013, 2014 y 2015, una vez conciliado los saldos por cada una de las vigencias se elabora Acta de Conciliación la cual es firmada por funcionario de la Fiduprevisora S.A, Asesor Financiero del MEN y la Contadora de la SED. El Departamento de contabilidad de la SED, lleva a cabo el traslado de los saldos existentes en cuentas de orden (vigencias 2012 al 2015) y el saldo que estaba registrado en la cuenta 14709002 (saldo de primera conciliación 2003 a 2011), se realizan todos los ajustes y reclasificaciones necesarias, quedando finalmente reflejado en la cuenta 14709026 el saldo final a favor del Ente Territorial por valor de \$528.475.471, saldo arrojado en mesa de trabajo.</p> | <p>trabajo llevada a cabo en febrero de 2016. Movimiento cuenta contable 14709026 con saldo a favor del Ente Territorial.</p> |
|--|---|--|--|-----------------------|--|---|